

1. AUXILIARES ELECTORALES

De ser necesario, asumen las funciones de quienes integran la junta receptora de votos. Velan para que la junta receptora de votos ejecute, de manera correcta, las funciones que le corresponden. Asisten y orientan la ejecución de las acciones propias de la junta.

2. ELECTORES

Son todas las personas costarricenses mayores de 18 años, que están debidamente inscritas en el Padrón Electoral para ejercer su derecho al sufragio.

3. FISCALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Nombrados por partidos políticos con candidaturas inscritas. Vigilan que el proceso electoral se realice con transparencia. Representan a las agrupaciones políticas ante las juntas receptoras de votos, las juntas cantonales y el TSE. Deben ser acreditadas por el TSE a través del Programa de Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales.

4. JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Encargadas de garantizar el derecho al sufragio. Reciben los votos y los cuentan al cierre de la elección, actúan con independencia y se encargan del padrón electoral y de asegurar la pureza del proceso. En casos excepcionales son integradas también por auxiliares electorales al servicio del TSE y personas voluntarias.

AGENTES ELECTORALES

Junta receptora de votos



5. MIEMBROS DE MESA SUPLENTES VOLUNTARIOS TSE

Colaboran en el proceso electoral de forma ad honorem. Deben cumplir con la capacitación que brinda el TSE para el trabajo de la junta receptora de votos y deben ser juramentados.

6. OBSERVADORES NACIONALES

Dan fe de que el proceso electoral se desarrolla de acuerdo con la normativa establecida. Son propuestos por organizaciones públicas o privadas. Acreditadas por el TSE mediante el Programa de Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales.

7. OBSERVADORES INTERNACIONALES

Persona extranjera o nacional residente en el extranjero, acreditada por una organización domiciliada fuera del país que reúne los requisitos señalados en el Reglamento para la observación de procesos electivos y consultivos, Cap. IV, arts. 18,20 y 22.

8. PERSONAS FUNCIONARIAS DEL TSE

Participan en el desarrollo del proceso electoral, incluso como integrantes de juntas receptoras de votos, por lo que no tienen afiliación política.